



RESOLUCIÓN DE 2020

“Por la cual se modifica la Resolución No. 008 de 2019, que estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el numeral 26 del artículo 7° del Decreto 2226 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el literal c) del numeral 2) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el artículo 3 de la Ley 1951 de 2019 creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a la Constitución y la ley como organismo para la gestión de la administración pública, rector de sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, previo estudio que adelanta la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad.

Que el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y determinó las funciones de sus dependencias.

Que el numeral 26 del artículo 7° del Decreto 2226 de 2019, establece que es función del Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptar los reglamentos internos y el manual específico de funciones y de competencias laborales, así como también los manuales o procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

Que mediante Decreto 2227 del 5 de diciembre de 2019 se adoptó la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió la Resolución 0008 del 23 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Resolución No. 296 del 2 de marzo de 2020 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecido en la Resolución No. 0008 de 2019.

"Por la cual se modifica la Resolución No. 008 de 2019, que estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial", estableció como objeto fijar las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Que bajo la premisa descrita en el párrafo que antecede, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución No. 008 de 2018 y modificado a su vez por la Resolución No. 296 de 2020, en los siguientes términos:

EMPLEO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	ÁREA FUNCIONAL	MODIFICACIÓN
Jefe Oficina de Control Interno	Directivo	0137	13	Oficina de Control Interno-Despacho	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar título profesional. - Acreditar título posgrado en modalidad de especialización. -Mínimo cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

Que el párrafo 3° artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4° del Decreto 498 de 2020, establece lo siguiente:

"PARÁGRAFO 3°. La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo."

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicó el documento relacionado con la presente modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, entre el 4 y 5 de agosto de 2020, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. De igual forma, se socializó con la Asociación Sindical del Ministerio, mediante comunicación remitida vía correo electrónico el 4 de agosto de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el perfil del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno Código 0137 Grado 13 con funciones en la Oficina de Control Interno, establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, señalado en el Decreto 2227 de 2019, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, modificación contenida en el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

"Por la cual se modifica la Resolución No. 008 de 2019, que estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO SEGUNDO. La Dirección de Talento Humano hará entrega al servidor público cuyo perfil fue modificado, copia de la modificación objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación <https://minciencias.gov.co>.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General de la forma más expedita.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbo: Neifis Isabel Araujo Luquez/ Secretaria General
Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo/Director de Talento Humano
Proyectó: José Andrés Barreto/Contratista DTH
Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado de la DTH